

## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA

### ANUNCIO

La Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Huelva en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de junio de 2018 adoptó, entre otros, acuerdo de aprobar inicialmente el Estudio de Detalle promovido por la Agencia Pública Andaluza de Educación, dependiente de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, y redactado por el Arquitecto D. Juan Manuel Guerrero Brito en fecha febrero de 2018, cuyo objeto es definir las condiciones para la ampliación del C.E.I.P. Reyes Católicos en Calle Múrete nº 1 de Huelva y resto de parámetros a aplicar en la parcela.

En virtud de lo establecido en los artículos 32 y 39 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, el expediente se somete a información pública durante el plazo de 20 días a partir de la publicación del presente anuncio en el BOP, al objeto de que los interesados presenten las alegaciones que estimen pertinentes. Dicho expediente incluye un Resumen Ejecutivo comprensible para la ciudadanía a fin de facilitar su participación en el procedimiento en cumplimiento de lo establecido en el artículo 19.3 de la LOUA y 25.3 del R.D. Legislativo 7/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana.

El expediente completo podrá ser examinado en la sede del Área de Urbanismo y Patrimonio Municipal del Ayuntamiento de Huelva, sita en la calle Plus Ultra nº 10 de Huelva, Departamento de Planeamiento y Gestión, quinta planta.

Huelva, a 28 de junio de 2018.- El Concejal Delegado del Área de Régimen Interior y Recursos Humanos (Decreto 17-01-17) Fdo.: José Fernández de los Santos.

## AYUNTAMIENTOS

### ALMONASTER LA REAL

#### ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Almonaster la Real por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 9/2018 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales.

#### Alta en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Suplemento
Progr.	Económica		
920	227.06	Estudios, Informes y Trabajos Técnicos para la Administración General	3.630,00
		TOTAL	3.630,00

#### Alta en aplicaciones de Ingresos

Aplicación		Descripción	Alta
Progr.	Económica		
	870.00	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	3.630,00
		TOTAL	3.630,00

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

- a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

